



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10404

Artículo-1º: Impónese el nombre de "Jorge Asenjo" (Vecino de Lanús, detenido-desaparecido el día 12-06-1976), a la esquina delimitada por las calles 9 de Julio y Suipacha de Lanús Este, dando cumplimiento a la Ordenanza N° 10147, en el plazo estipulado en el Art. 7º de dicha Ordenanza; en homenaje al joven vecino de Lanús, que vivió en esa dirección.-

Artículo-2º: El acto de imposición del nombre mencionado en el Art. 1º, deberá efectuarse en la esquina de las calles 9 de Julio y Suipacha, en la manzana delimitada por las calles 9 de Julio, Suipacha, Ituzaingo y San Lorenzo de Lanús Este, lugar donde se colocará una placa alusiva cuyo texto se especifica en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 10147, y se procederá a la plantación de un ceibo, tal como se especifica en el Art. 3º de dicha Ordenanza, por parte de autoridades municipales, miembros del Honorable Concejo Deliberante de Lanús y vecinos. Asimismo el Departamento Ejecutivo invitará a participar de dicho evento a todas las Instituciones del Distrito.

Artículo-3º: El Departamento Ejecutivo, procederá a dar amplia difusión de la fecha y hora establecida para la celebración del acto de imposición del nombre mencionado.

Artículo-4º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de abril de 2008.-

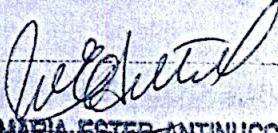
REPRO

ESTUCIA ALMIRA SAVAREZZO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

FORMULADA POR DECRETO N° 0902
DE FECHA 25 ABR 2008

Registrada bajo el N°	<u>10404</u>
	
MARIA ESTER ANTINUCCI JEFA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO